Bogotá, 15 de mayo de 2023
88-23-GDING-PROY187

Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Att. Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño Ramírez
Director de Consultoría
La ciudad

Referencia: FDLE-CMA-496-2022: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIALDE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: REVISIÓN METODOLOGÍA TRANSITO V3

Respetados Profesionales:

Respecto al documento entregado con el título "METODOLOGÍA ESTUDIO DE TRANSITO V3" remitido a la interventoría el día 9 de mayo de 2023 nos permitimos manifestar que este no incluyó la totalidad de las solicitudes realizadas por interventoría, mediante el oficio 85-23-GDING-PROY187 del 05 de mayo de 2023, en el cual se pedía específicamente lo siguiente:

Se requiere que el consultor sustente amplia y suficientemente la zonificación de los CIV, actualmente se menciona de manera general a que se podría deber dicha zonificación, sin embargo la interventoría como lo ha manifestado con anterioridad, requiere que para cada una de las zonas los criterios sean claros y estén plasmados en el documento en lo posible haciendo uso de registro fotográfico, sugerimos al consultor hacer uso del diagnóstico.

Con base en lo anterior, la interventoría solicita a consultor especificar cuál fue el criterio o criterios, para agrupar los CIVs en la forma contenida en el Excel enviado, es decir, ¿los CIVs de cada grupo se eligieron por la cercanía entre ellos?, ¿por el tipo o volumen de vehículos que circulan por ellos?, ¿por las características físicas de las vías pertenecientes a cada grupo?, ¿por el tipo de comercio o establecimientos de cada zona?, ¿o por cuál razón específicamente? Etc… INCLUIR EN EL INFORME ESTA JUSTIFICACIÓN Y RELACIONAR O REMITIR AL DOCUMENTO ANEXO, el cual debe venir en PDF con la firma del profesional de transito,

Adicionalmente se solicita al consultor incluir en la metodología enviada y demás documentos del contrato, el nombre y espacio para firmas de los **directores (aprobó)** y de los **especialistas de tránsito (elaboro),** tanto de la consultoría como de la interventoría.

Cordialmente,

GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.

ING. DIEGO M CAMARGO A
Especialista en Transito
Contrato 496 de 2022